



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre
la aplicación de las Recomendaciones relativas
al personal docente (CEART), novena reunión
(Ginebra, 30 de octubre – 3 de noviembre de 2006)**

1. El Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) celebró en la sede de la OIT en Ginebra su novena reunión, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006. En su sesión de clausura adoptó un informe¹ con cuatro anexos. Durante la 297.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2006), la Oficina presentó a la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines un breve informe oral sobre las conclusiones de la novena reunión².
2. Durante la presente reunión la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo está examinando un documento específico³ y el anexo del informe de la CEART que se refiere a las alegaciones presentadas por organizaciones de docentes relativas al incumplimiento de lo dispuesto en las Recomendaciones para examinar las medidas que han de adoptarse respecto de dichas alegaciones y una recomendación destinada a transmitir el informe completo al la 96.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en mayo-junio de 2007.

**La situación de los docentes y las Recomendaciones
de 1966 y 1997: principales cuestiones y
recomendaciones emanadas de la novena reunión**

3. Como se indica en el resumen ejecutivo del informe, las principales cuestiones y recomendaciones emanadas de la novena reunión son las siguientes:

¹ Disponible en la secretaría.

² Documento GB.297/15.

³ Documento GB.298/LILS/8.

- *El diálogo social en la docencia:* en varios países pudieron observarse ejemplos positivos de diálogo social en la docencia, incluida la aplicación de los cuatro Convenios básicos que se aplican al sector — los Convenios núms. 87, 98, 151 y 154 — aunque aún es preciso introducir mejoras sustanciales en y entre las regiones. Los casos positivos citados ofrecían ejemplos de la aplicación de los convenios en países que se encontraban en distintas fases de desarrollo. Al mismo tiempo, los docentes, incluidos los directores, experimentan un fuerte sentido de alejamiento respecto de la política docente a escala regional y nacional, una política que a menudo se mantiene en el ámbito de la mera comunicación de información, y que es preciso ampliar para introducir modalidades más eficaces de diálogo social. Entre las recomendaciones figuran la de que los Estados Miembros instauren el diálogo social como parte de la planificación y formulación de políticas educativas, y que se aliente y ayude a las organizaciones de docentes a concebir posiciones globales y participativas en materia de política educativa.
- *Empleo, docencia y condiciones de aprendizaje:* la escasez de personal docente sigue suponiendo un problema importante en la educación; en algunos de los casos más graves, se registra la falta de hasta un 30 por ciento de docentes cualificados en la enseñanza primaria y secundaria, y se registran carencias incluso mayores en áreas remotas y de alto riesgo. En varios países se observa una elevada tasa de supresión de puestos vacantes, especialmente allí donde los docentes tienen que hacer frente a importantes cargas de trabajo, violencia, estrés y un mal entorno laboral. Muchos gobiernos de países en desarrollo han adoptado medidas a corto plazo y de carácter financiero, basadas en gran medida en el aumento del número de alumnos por clase o la contratación de docentes sin calificar o escasamente calificados con contratos de corta duración, lo cual afecta a la preparación de la fuerza laboral y a la participación cívica de quienes salen de dichos entornos docentes. Se requiere con urgencia unas políticas que prevean el desarrollo profesional continuo de los docentes contratados o sin calificar, y que integren a todos los docentes en un cuerpo docente único y estable basado en las calificaciones profesionales.
- *Salarios de los docentes:* en un importante número de países, los salarios de los docentes no son comparables a los que se pagan en otras ocupaciones cualificadas con niveles profesionales equivalentes o incluso inferiores, lo cual afecta a la contratación y retención de personal docente de alta calidad. La CEART recomendaba que los gobiernos de los Estados Miembros adoptaran medidas para: garantizar que los salarios pagados a los docentes puedan compararse razonablemente con los pagados a otros profesionales que cuentan con calificaciones y niveles de responsabilidad comparables, y que sean proporcionales al PIB *per cápita*; estudiar fuentes alternativas de financiación de la educación y una asignación alternativa del actual gasto en materia de educación encaminada a mejorar los salarios de los docentes; y abstenerse de introducir sistemas de remuneración basada en el mérito o de pago de incentivos que no se correspondan con lo dispuesto en la Recomendación de 1966.
- *Formación de los docentes:* en muchos países, las políticas de formación de docentes están fragmentadas, un número creciente de estudiantes acceden a esta formación con escasas calificaciones académicas, los proveedores de formación tradicionales son incapaces de formar al número de nuevos alumnos necesario para paliar la falta de docentes, y no se dispone de los programas de iniciación para los docentes sin experiencia ni de disposiciones adecuadas para el desarrollo profesional de los docentes educadores. Los programas de formación de docentes no se centran lo suficiente en las prácticas de reflexión, aprendizaje activo, innovación, creatividad o creación de asociaciones, ni en las realidades de las escuelas, sus comunidades y el mundo del trabajo. Para abordar estos desafíos, la UNESCO y la OIT deben fomentar una mayor aplicación de las Recomendaciones de 1966 y 1997 para la definición de los principios orientadores y las normas mínimas de los programas de formación de

docentes, y ofrecer apoyo a los Estados Miembros para que obtengan un personal docente más reflexivo, innovador y creativo.

- *El VIH/SIDA en la docencia:* el VIH y el SIDA siguen teniendo repercusiones importantes para los sistemas educativos, especialmente en los países del África subsahariana, y revisten concretamente la forma de una elevación de los costos de los recursos humanos. Las mujeres y las niñas se ven a menudo más perjudicadas por la epidemia debido a razones fisiológicas, socioculturales y económicas. En las recomendaciones se subrayaba la importancia de basarse en las políticas de lugares de trabajo modelo en el sector de la educación, formuladas por la OIT y la UNESCO para ayudar a los gobiernos a aplicar en el sector de la educación, en colaboración con los sindicatos de personal docente y los empleadores, programas sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo que tomen en consideración las cuestiones de género.
- *Género y docencia:* persiste la necesidad de contratar mujeres docentes en determinadas materias de la enseñanza secundaria y superior, y abordar la representación insuficiente de la mujer en puestos dirigentes y de gestión en las escuelas e instituciones de educación superior. Para alcanzar estos objetivos, los gobiernos deberían elaborar y aplicar mejores estrategias de contratación y retención, a fin de garantizar el equilibrio entre hombres y mujeres, incluyendo la fijación de cuotas a alcanzar, así como unos programas de formación de docentes más flexibles, becas, programas de igualdad de remuneración e incentivos, y fomentar unos entornos propicios para las mujeres docentes en las regiones donde su número resulta insuficiente.
- *Empleo en la educación superior:* las pruebas evidencian el aumento continuo del fenómeno de la docencia a tiempo parcial y temporal en las instituciones de enseñanza superior y en las regiones, fenómeno que se debe a una serie de factores. Cuando los salarios del profesorado resultan inadecuados y el personal se ve obligado a aceptar puestos a tiempo parcial o temporales, sus empleadores se ven privados de la dedicación plena de sus energías y talentos. Además, un número desproporcionado de profesores a tiempo parcial y temporales son mujeres. Las recomendaciones instaban a los gobiernos y demás autoridades educativas a reconsiderar el recurso a nombramientos a tiempo parcial y temporales atendiendo a las necesidades de las instituciones académicas y a los principios de la Recomendación de 1997, y a facilitar al profesorado temporal o a tiempo parcial la obtención de las calificaciones necesarias para tener acceso a puestos numerarios o permanentes.
- *Libertad sindical y de decisión en la educación superior:* las universidades se acogen cada vez más a modelos empresariales y a operaciones de reestructuración con el fin de reflejar funciones más empresariales que académicas, lo cual desemboca en un deterioro de las disposiciones de gestión colegiada y en un mayor control burocrático. Han disminuido las oportunidades de diálogo y negociación cooperativos, así como la debida autonomía y responsabilidad institucional, reduciéndose la libertad académica, la participación del personal en la toma de decisiones y la libertad sindical en un sentido práctico. Se observa la necesidad urgente de elaborar nuevos enfoques para garantizar, con la ayuda de la UNESCO y la OIT, la aplicación de la Recomendación de 1997 en un entorno que evoluciona rápidamente.

4. La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez considere oportuno recomendar al Consejo de Administración que pida al Director General que:

- a) *transmita el informe de la novena reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal*

docente a los gobiernos de los Estados Miembros y, por su conducto, a las organizaciones pertinentes de empleadores y de trabajadores, así como a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas que se ocupan de temas relacionados con la educación y el personal docente, y

- b) que, al planificar y llevar a cabo las futuras actividades de la Oficina, tome en consideración, cuando proceda en consulta con el Director General de la UNESCO, las propuestas formuladas por el Comité Mixto de cara a futuras actividades de la OIT y la UNESCO, y contempladas en el informe de dicho Comité, teniendo debidamente en cuenta el Programa y Presupuesto aprobado para 2008-2009 y las decisiones relativas a la futura orientación del programa de actividades sectoriales.*

Ginebra, 24 de enero de 2007.

Punto que requiere decisión: párrafo 4.